STOCKCROWD FANRAISING, S.L. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de STOCKCROWD FANRAISING, S.L. (la "Sociedad"), se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el próximo 30 de octubre de 2020 a las 12:30 horas mediante videoconferencia, al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 8/2020, de 17 de marzo, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2019.

Cuarto.- En su caso, aprobación y/o ratificación de las modificaciones estatutarias.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Al amparo de la normativa aplicable y con el fin de salvaguardar la salud de todos los socios, la celebración de la Junta General Ordinaria se celebrará a través de video conferencia.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación aplicable y poder garantizar la identificación de los socios, la conexión, la votación y su intervención en la Junta, deben tenerse en consideración las reglas básicas siguientes:

- (i) Los socios que deseen asistir a la junta general deberán solicitar, por medio de correo electrónico dirigido a junta@stockcrowd.com, el enlace de conexión y el código de ingreso a la reunión de la Junta, junto con las instrucciones correspondientes. El email de solicitud puede enviarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 12:15 horas del día 30 de octubre de 2020.
- (ii) En el email de solicitud deberá adjuntar copia de su documento de identidad y, en caso de personas jurídicas, además, una copia de la escritura de apoderamiento, de delegación de facultades conferidas en su favor o documento equivalente.
- (iii) Las intervenciones y propuestas de acuerdos de los socios que tengan intención de intervenir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad por escrito y con anterioridad al momento de la constitución de la Junta, en el mismo correo electrónico habilitado junta@stockcrowd.com

(iv) La asistencia telemática del socio deja sin efecto la delegación de voto.

Derecho de información

De conformidad con la legislación aplicable, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas anuales (art. 272 Ley de Sociedades de Capital), así como demás documentación legal relativa a la junta general.

La Sociedad publica en su página web de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad el presente anuncio de convocatoria hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

Delegación de voto

El socio que no pueda asistir personalmente puede delegar su asistencia y voto de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la Ley de Sociedades de Capital, debiendo remitir la documentación acreditativa de dicha delegación con anterioridad a la celebración de la junta general por medio de correo electrónico dirigido a <u>junta@stockcrowd.com</u>.

En Barcelona, a 14 de octubre de 2020.- Presidente del Consejo de Administración, Javier Villacampa Ecequiel.